
PROYECTO BÁSICO DE LA RONDA OESTE DE VILAMARXANT

ANEJO Nº 1

ANTECEDENTES.

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PROYECTO.

2.- SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA A RESOLVER.

3.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

4.- ANTECEDENTES TÉCNICOS.

1.- OBJETO DEL PROYECTO.

La Generalitat Valenciana, a través de su consellería competente en la materia, consciente del papel que desempeñan las carreteras en la satisfacción de la demanda de movilidad en el reequilibrio del territorio, aumento de la productividad y crecimiento económico, ha planificado la construcción de esta nueva infraestructura viaria con la finalidad de vertebrar las comunicaciones en la comarca de Camp de Túria, mejorando la conectividad con el Área Metropolitana de Valencia.

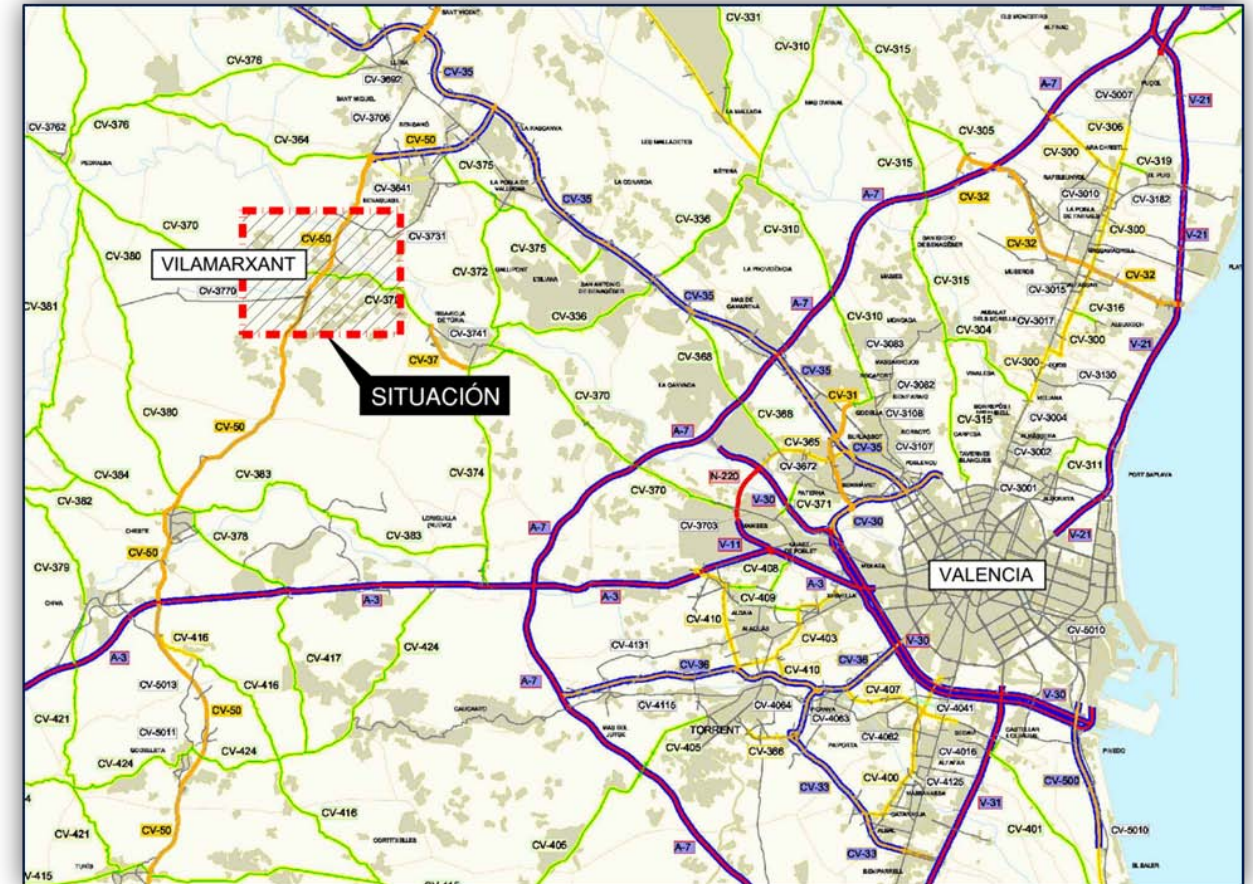
Actualmente Vilamarxant se encuentra atravesada de norte a sur por la carretera CV-50, perteneciente a la red básica autonómica que conecta los municipios de la segunda corona metropolitana del área de Valencia, y por la CV-370 de Este a Oeste, perteneciente a la red provincial de la Diputación de Valencia. Ambas carreteras se cruzan dentro del casco urbano del municipio mediante una intersección regulada por semáforos. Ambas travesías provocan congestión y graves problemas dentro del núcleo, provocando problemas de seguridad vial y de tipo ambiental causado por la contaminación sonora y atmosférica. Las retenciones producidas sobre todo en el cruce se trasladan a ambas carreteras, penalizando su nivel de servicio.

2.- SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA A RESOLVER.

El término municipal de Vilamarxant se ubica en la comarca de El Camp del Turia, en la zona central de la provincia de Valencia.

La carretera CV-50, como competente de la Red Básica autonómica, está destinada a unir entre sí los núcleos básicos del sistema de asentamientos, conecta con la red de carreteras del Estado y proporciona acceso a las grandes infraestructuras del sistema de transporte. En la actualidad entra al municipio de Vilamarxant por el norte procedente del término de Benaguassil, cruzando el casco urbano en dirección sur hasta llegar al término de Cheste. En su trazado atraviesa diferentes tipos de suelo: urbano (residencial e industriales), urbanizables residenciales y no urbanizables de diverso tipo. En el tramo de travesía objeto del presente proyecto se trata de una carretera con un único carril por sentido.

La CV-370 es la carretera que une Manises con Pedralba, atravesando el núcleo urbano de Vilamarxant. Se trata de una carretera local que pertenece a la Diputación Provincial de Valencia. Desde Ribarroja del Turia llega hasta Vilamarxant atravesando de este a oeste (sentido Pedralba) por la parte norte-centro del término municipal. Al igual que la CV-50, la carretera CV-370 está formada por un único carril por sentido.



Ambas vías de comunicación conducen proyectan su tráfico hacia el interior del municipio de Vilamarxant, localizándose el cruce de ambas infraestructuras dentro de su núcleo urbano. La gestión de la intersección se realiza mediante semáforos que provocan grandes retrasos y congestiones en el resto de maniobras.



Los problemas generados por la situación descrita son los siguientes:

- **Continuas retenciones** en el interior del núcleo urbano debido a las retenciones en la intersección de la CV-50 con la CV-370, que se incrementa con el paso de vehículos pesados.
- Retrasos que se trasladan a ambas carreteras, **penalizando de manera evidente su nivel de servicio**.
- Enorme perjuicio que supone mantener el paso de estas infraestructuras por el interior del municipio respecto a la **movilidad urbana**.
- **Riesgo de seguridad vial y ciudadana**, debido al paso de vehículos y sobre todo al tráfico de vehículos pesados en la trama urbana.
- **Importante pérdida de productividad** generada por los tiempos de espera en CV-50 y CV-370, así como en el resto de viales del municipio que acceden a estas vías.
- **Problemas y molestias** sobre la población de Vilamarxant:
 - Congestión del tráfico que afecta a la circulación urbana, ya que la CV-50 divide la población en dos, lado este y lado oeste, y a su vez la CV-370 en otros dos, lado norte y lado sur.
 - Contaminación del tráfico de la CV-50 y CV-370, ya que aumentan los tiempos de circulación dentro del municipio, a la vez que se incrementan las maniobras de frenado y aceleración de los vehículos, con una marcha muy lenta.
 - El ruido del tráfico de paso supone un riesgo de estrés en la población e incluso puede llegar a interrumpir el sueño de los ciudadanos anexas a estas vías.

Por lo tanto se hace necesario resolver el problema que presenta la travesía de la carretera CV-50 a su paso por Vilamarxant. Por ello, el objetivo principal de la actuación es su eliminación, mejorando su nivel de servicio y funcionalidad, resolviendo a su vez la problemática urbana que genera la actual travesía, de modo que se cuente con una ronda perimetral que evite el paso del tráfico en el interior del casco urbano.

Se considerarán las siguientes necesidades generales:

- ✓ Las soluciones estudiadas se corresponden con carreteras convencionales, y las alternativas serán compatibles con los condicionantes territoriales, entre los que destacan la proximidad del cauce del río Turia y del barranco de Teulada.
- ✓ Se considerará la movilidad no motorizada de la zona, incluyendo en determinadas zonas una plataforma reservada para ciclistas y/o peatones.

- ✓ Se considerará la reposición de los caminos afectados

3.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

La fiscalización previa del contrato de “Redacción del proyecto Básico de la Ronda Oeste de Vilamarxant (Valencia)” por parte de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio tuvo lugar el 4 de abril de 2017, y su autorización y aprobación del gasto corresponden al 5 de abril de 2017. Sus referencias son:

- ✓ Código Expediente: CMAYOR/2017/30/34
- ✓ Código C.I.:17-30-009-HR-0

El 27 de abril de 2017 se abrió el plazo de presentación de ofertas para la licitación del contrato, finalizando el 15 de mayo de 2017.

El 19 de junio de 2017 se comunicó la propuesta de adjudicación del contrato, y por Resolución de 24 de julio de 2017 de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio se acordó su adjudicación a Intercontrol Levante S.A.

Con fecha 1 de agosto de 2017 se firmó el contrato de “Redacción del proyecto Básico de la Ronda Oeste de Vilamarxant (Valencia)” por parte de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, e Intercontrol Levante S.A.

4.- ANTECEDENTES TÉCNICOS.

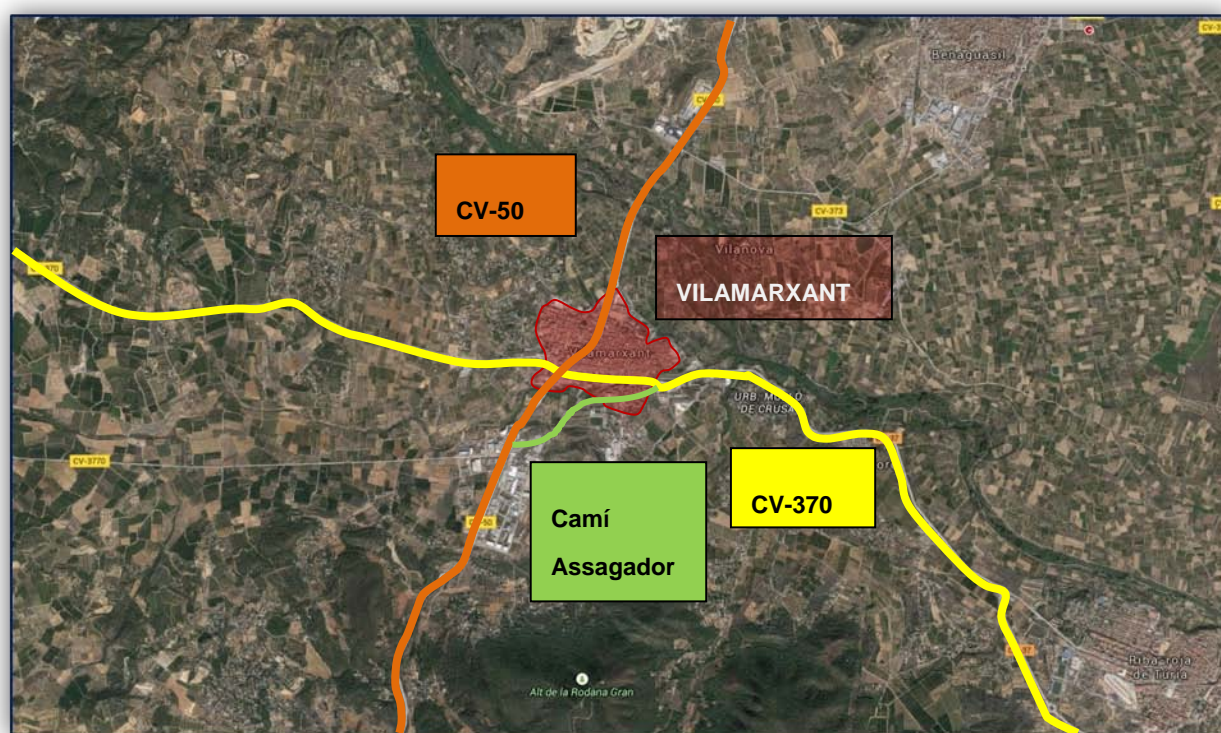
Las carreteras CV-50 y CV-370 están siendo objeto en los últimos años por parte de las administraciones autonómica, provincial y local de diversos proyectos y actuaciones encaminados a paliar su problemática y mejorar su funcionalidad.

La Conselleria d’Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori recoge en el marco del Plan de Infraestructuras Estratégicas de la Comunidad Valenciana 2010-2020, la vertebración Norte-Sur de la Comunidad Valenciana mediante vías de alta capacidad. En el municipio de Vilamarxant estaba prevista la futura ejecución en régimen de concesión del tramo II de la Autovía Metropolitana CV-50, entre la Autovía del Turia CV-35 y la A-3 en Cheste. Esta actuación suponía trasladar el paso de la CV-50 fuera del ámbito urbano y periurbano de Vilamarxant. Dado que la concesión de la autovía CV-50 se encuentra paralizada y por tanto también la ejecución del tramo entre Benaguassil y la A-3 a la altura de Cheste, se hace necesario resolver el problema que representa la travesía de la CV-50 a su paso por Vilamarxant. El concierto previo del PGOU de Vilamarxant (no aprobado en la actualidad) preveía una ronda por el lado oeste de la población conectando la CV-50 al oeste con la CV-370,

para finalizar al sur en el polígono Enchilagar del Rullo, en una glorieta existente que resolvía los movimientos de acceso y salida del polígono con la carretera CV-50. El proyecto de la concesión de la carretera CV-50 incluía la ejecución del tramo de ronda comprendido entre la carretera CV-370 y la CV-50 a la altura del citado polígono industrial. Posteriormente, la Conselleria estudió la forma de potenciar el eje conformado por la CV-370 entre Ribarroja y la CV-50, previéndose la ejecución de una rotonda más excéntrica a la población que la recogida en el Concierto Previo del PGOU, la cual tiene un carácter predominantemente urbano.

La propia Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient redactó en 2015 el *Estudio de Planeamiento "Ronda oeste de Vilamarxant"*, cuyo objetivo era mejorar el nivel de servicio de la CV-50 a su paso por el municipio, resolviendo a su vez la problemática urbana, mediante una actuación de menor impacto económico y ambiental que la inicial autovía CV-50

Existe un camino municipal, "Camí del Assagador" que es utilizado por los camiones que transitan entre la CV-370 y el polígono industrial, y que partiendo de la rotonda citada llega a la CV-50 atravesando una zona de campos de cultivo y el polígono industrial Enchilagar del Rullo, Utilizando este itinerario, se proyectó y ejecutó la adecuación y ensanche de ese camino para permitir un tráfico moderado de pesados por el citado camino, reduciendo la carga sobre la CV-370. Se encuentra ya ejecutado por parte de la Diputación de Valencia el "*Proyecto de acondicionamiento del Camí del Assagador en Vilamarxant*", cuyo objetivo ha sido reducir el tráfico de la CV-370 de entrada desde Ribarroja. Este tramo de entrada, desde la rotonda de inicio de la travesía anterior al barranco de Teulada hasta la CV-50, mantiene una sección muy ajustada para el elevado tráfico de pesados que deben atravesarla.



En julio de 2015, la Diputación de Valencia redactó el *Estudio de Planeamiento viario para la Ronda perimetral de Vilamarxant (S-466EP)*, cuyo objeto era analizar las posibles alternativas para la creación de una actuación que permitiese resolver tanto los problemas de funcionalidad y seguridad derivados del cruce entre la CV-50 y la CV-370 en el interior del casco urbano de Vilamarxant y mejorar el nivel de servicio de ambas carreteras en dicho ámbito. Todos estos estudios se han tratado de ir incorporando en el futuro Plan General de Vilamarxant, en fase de redacción, por lo que la alternativa a desarrollar en el presente Proyecto Básico deberá quedar prevista en el futuro documento de planeamiento definitivo.



